

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de realizar acciones de conservación y mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Miranda – CAUCA.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$194.131.800)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.169.800)**, de acuerdo con el certificado aportado en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$160.962.000)**.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los ONCE (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Juliana Maria Quiceno Muñoz/ Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica